



AUTORIZA PAGO DE VIÁTICO Y REEMBOLSO DE PASAJES QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 0882

Santiago, 05 de junio de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; en los Decretos Universitarios N° 0020975 y N° 2809 de 2017 y en el Decreto Exento N° 0010872/2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje del investigador Mauricio Pino Yancovic, quien viajó entre los días 11 y 12 de junio de 2018 a la región de Rancagua, Chile, para realizar visita al trabajo de investigación que se realiza en la región de Rancagua, específicamente en la ciudad de Rengo, para realizar traducciones en terreno y recopilación de datos de la investigación, en el contexto de la investigación Comunidades de Aprendizaje en Red del proyecto de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia de CONICYT.
2. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
3. Lo señalado en el Decreto Exento N° 0010872/2018, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
4. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Fondo Basal FB0003.
5. Que, el investigador adquirió mediante recursos propios los pasajes en bus para trasladarse a la ciudad de destino, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización del pago de viático y reembolsos de pasajes que se indican.
6. Que, la información del viaje, valor de los pasajes en bus y pago de viático se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Valor pasajes en bus	Monto Viático
Mauricio Pino Yancovic	15.017.772-3	Rancagua, Chile	11-06-2018	12-06-2018	\$ 3.400	\$ 77.973

RESUELVO:

1. Autorícese el pago de viático y reembolso de pasajes en bus según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de esta resolución, pagos que, por razones de buen servicio, se podrán efectuar sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.



2. Impútese los pagos individualizados en el considerando sexto de la presente resolución al cc N° 13060101-4201-256, del Proyecto Fondo Basal FB0003, ítem pasajes y viáticos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm